UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Tel. 585 575
Email: uoc@vet.una.py

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

San Lorenzo, 16 de junio de 2011

INFORME Nº: 08/2011
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2011

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA"
ID N° 217.964

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El presente informe elaborado por el Comité de Evaluación designado, por Resolución ADM-FCV Nº 089/2011 está ajustado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º y concordantes, siguiendo el orden de documentaciones previstos.

Referencias:

1) Para el presente proceso de Contratación Directa N° 10/2011 "Adquisición de Equipos de Oficina" será financiado de conformidad a lo previsionado en el Subgrupo del Objeto de Gasto 540, "ADQUISICIONES DE EQUIPO DE OFICINAS Y COMPUTACION".

2) El Acta de Apertura N° 09/2011, correspondiente a la Contratación Directa Nº 10/2011.

3) Cuadros Comparativos de Precios Ofertados N° 08/2011, presentados por los oferentes anexado al presente informe.

4) Tabla Comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.

Art. 61º punto 1. Del Decreto 21909/03.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	EMPRESAS PARTICIPANTES				
	SPRINT DATA S.R.L.	AYCON S.R.L.	DISCOVERY COMERCIAL	TECNITRON S.R.L.	TIME S.R.L.
a) El Oferente presentará su oferta en un sobre cerrado, debidamente identificado, con el nombre y dirección del oferente y deberá estar dirigido a la convocante.	C	C	C	C	C
Documentos que deberá presentar con su oferta.					
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar, adjuntado en el anexo 2, debidamente completado y firmado.	C	C	C	C	C
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	C	C	C	C	C
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	C	C	C	C	C
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	C	C	C	C	C
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	C	C	C	C	C
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	C	C	C	C	C
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	C	C	C	C	C
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de integridad de acuerdo al Art. 20 inc. W, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	C	C	C	C	C

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · Unidad Operativa de Contrataciones

Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"

i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	C	C	C	C	C
j) Formulario Anexo 3 debidamente firmado.	C	C	C	C	C
k) *Constancia proveído por el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE)* por el cual se exonera de la presentación de los documentos **indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), h)** e **i).**	C	C	C	C	C
L) Formulario Anexo 4 debidamente completado y firmado.	C	C	C	C	C
m) Formulario Anexo 5 debidamente completado y firmado.	C	C	C	C	C

C = Cumple con el requisito. NC= No cumple con el requisito.

QUE., verificado el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, para el llamado CD Nº 10/2011 "Adquisición de Equipos de Oficina" para la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, confeccionado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/03 y sus respectivas reglamentaciones y modificaciones; el Comité de Evaluación ha verificado lo siguiente en base a lo expuesto en el acta de apertura:

- En la oferta de la firma Discovery Comercial se presupuesta un equipo con 24 litros de capacidad, mientras que el pliego solicita 30 litros de capacidad como mínimo, se deja constancia a pedido de la representante de la firma Sprint Data S.R.L.
    - Con referencia al la observación realizada en el acto de apertura a la firma Discovery Comercial, se ha cursado la nota UOC-FCV Nº 117/2011, por medio de la cual se solicita, en un plazo razonable, la presentación de catálogos del bien ofertado, la firma Discovery Comercial no ha respondido a dicho requerimiento, por lo cual su oferta es descalificada.

- La firma Sprint Data S.R.L. no presenta especificaciones técnicas del bien ofertado, se deja constancia a pedido del representante de la firma Discovery Comercial.
    - Con referencia a la observación realizada en el acto de apertura a la firma Sprint Data S.R.L., se ha cursado la nota UOC-FCV Nº 115/2011, por medio de la cual se solicita, en un plazo razonable, la presentación de catálogos del bien ofertado, la firma Sprint Data ha cumplido dicho requerimiento en tiempo y forma, se observa que los datos proveídos coinciden con el modelo y marca del bien ofertado inicialmente y cumple con las especificaciones solicitadas.

- Además se ha cursado la nota UOC-FCV Nº 116/2011 a la firma Aycom S.R.L., por medio de la cual se solicita, en un plazo razonable, la presentación de catálogos del bien ofertado, la firma Aycom S.R.L. ha cumplido dicho requerimiento en tiempo y forma, se observa que los datos proveídos coinciden con el modelo y marca del bien ofertado inicialmente y cumple con las especificaciones solicitadas.

- Las demás empresas oferentes indicadas en el punto 4) cumplieron con los requisitos técnicos y sustanciales.

5) Análisis comparativo de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

		REQUERIMIENTOS Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909	
Nº	**Oferentes en orden ascendente** Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	Especificaciones Técnicas	Plazos de entrega
1	SPRINT DATA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
2	AYCON S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
3	TECNITRON S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
4	TIME S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · Unidad Operativa de Contrataciones

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación"**, a la empresa **SPRINT DATA S.R.L..**

6) Margen de Preferencia

Sera aplicado lo dispuesto en el Decreto Nº 6674/2011, Art. 1° Modificase el Articulo 2º Inciso a), del Decreto N° 6.225/2011, el cual queda redactado de la siguiente manera: Art. 2°.- "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, se establezcan márgenes de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta del bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de este último, volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado".

El margen de preferencia determinado para el presente Llamado es del veinte por ciento (20 %). **(No fue aplicado en virtud de que los bienes ofertados han sido en su totalidad bienes importados).**

7) Recomendación y Propuesta de Adjudicación del presente.

QUE., los miembros del Comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por Resolución ADM-FCV N° 089/2011; **proponen** la adjudicación del presente proceso, a la Empresa **SPRINT DATA S.R.L.,** por ser la evaluada como la más baja y la que cumple con todos los requisitos legales, económicos y técnicos. El monto adjudicado a la Empresa **SPRINT DATA S.R.L.**, para la Adquisición de Equipos de Oficina, asciende a **Gs. 10.432.800.- (Guaraníes Diez millones cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos),** IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.

Este Comité procede en cumplimiento de sus deberes y obligaciones a ***recomendar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, salvo mejor parecer:***

1. **APROBAR** el presente informe del Comité de Evaluación.
2. **ADJUDICAR** la Adquisición de Equipos de Oficina, para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, a la firma **SPRINT DATA S.R.L.**, por el monto total de **Gs. 10.432.800.- (Guaraníes Diez millones cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos),** IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.
3. **IMPUTAR** al Crédito Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2011 por la suma correspondiente.

El presente informe, fue elaborado por el comité de evaluación en cumplimiento del art. 64 del Decreto Nº 21909/03 y disposiciones concordantes, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo a los 16 días del mes de junio del año 2011.

Juan Benítez
Miembro Comité Evaluador

C.P. Luz Aquino
Miembro Comité Evaluador

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora de Administración y Finanzas

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · Unidad Operativa de Contrataciones